

Decreto N° 4407 que concede al señor Manuel A. de Moya Alonzo la condecoración de la Orden de Trujillo.— G. O. N° 6646, del 24 de Junio de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4407.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1517, promulgada en fecha 13 de junio de 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Manuel A. de Moya Alonzo, Supervisor General de Agricultura, Pecuaria y Colonización al servicio del Presidente de la República; y,

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder al señor Manuel A. de Moya Alonzo, Supervisor General de Agricultura, Pecuaria y Colonización al servicio del Presidente de la República, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4407 que concede al señor Manuel A. de Moya Alonzo la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. N° 6657, del 11 de Julio de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4407.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Manuel A. de Moya Alonzo, Supervisor General de Agricultura, Pecuaria y Colonización al servicio del Presidente de la República; y,

•